

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25
Tres Id.	13

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26
Tres Id.	14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Con fecha 22 del actual, el Ministerio de la Gobernación me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Presidente de la Comisión Reguladora para la distribución del carbón, en comunicación fecha 16 de los corrientes, dice a este Ministerio lo que sigue: «Con objeto de abastecer debidamente de carbón adecuado a los herreros rurales y a los pequeños talleres de construcción y reparación de aperos de labranza, ruego a V. E. interese de los Gobernadores Civiles informen a esta Comisión sobre las necesidades mínimas mensuales de carbón de fragua en cada uno de los pueblos de sus respectivas provincias, de los puntos en los que los almacenes locales puedan recibir los cupos de carbón que se les asigne para distribuirles en pequeñas cantidades entre los herreros de las respectivas localidades y pueblos de sus provincias respectivas. Estos almacenes estarán necesariamente enclavados en localidades que tengan estación de ferrocarril, procurando que su número en cada provincia, no sea excesivo y que cada punto elegido, tenga fáciles comunicaciones por carretera con los demás pueblos a los que haya de atender. La importancia del servicio y la proximidad de la época en la que los trabajos del campo han de incrementarse considerablemente justifican la necesidad de que los datos solicitados de V. E. lleguen a poder de esta Presidencia a la mayor urgencia». Lo traslado a V. E. a fin de que se sirva facilitar con la mayor urgencia al Presidente de la Comisión Reguladora para la distribución del carbón, los datos que interesa en la preinserta comunicación.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, debiendo los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, remitir a la mayor brevedad posible los datos solicitados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 25 de septiembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Suministros.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, esta Corporación, en sesión de 25 del corriente, y de acuerdo con el representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes de septiembre, sean los siguientes:

	Pesetas.
Ración de pan de 40 decagramos.	0'39
Id. de cebada de 4 kilogramos	2'10
Id. de paja coña de 6 id.	1'56
El kilogramo de paja larga.	0'22
El id. de carbón	0'56
El id. de leña	0'30
El id. de aceite	4'12
El litro de petróleo	1'25

Burgos 28 de septiembre de 1942.=El Secretario Antonio Martínez Díaz.=V.º B.º=El Presidente, Julio de la Puente Careaga.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 1942.

Conceder un mes de permiso a D. Ricardo Ortega Martínez, don Edmundo Santamaría y D. José María Pérez Cristóbal.

Conceder a D. José Sánchez Díaz la autorización que solicita para asistir en el Hospital, de una manera honorífica y desinteresada, como especialista de las enfermedades de garganta, nariz y oídos y agradecerle sus generosos ofrecimientos.

Publicar la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Capellán de los Establecimientos de Beneficencia.

Proveer en la forma reglamentaria la plaza de Regente de la Imprenta provincial.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid por cuenta de

los fondos provinciales a Donato Santamaría Gómez, de Burgos.

Hacerse cargo de la demente Raimunda Abad Saez, de Quintanatorancho, recluida en el Manicomio de Logroño.

Que pasen a ocupar el número correspondiente en el turno general de admisiones, en la Casa de Caridad los expedientes de Agripino Valdaza Portillo, de Villavela de Esgueva, y Deogracias Santamaría, de Burgos.

Conceder autorización para efectuar prácticas de Cirugía en el Hospital a D. Juan Ortega Hernández, Cabo del Botiquín del Regimiento de Infantería número 22.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Id. id. del ingreso en Caja de las cantidades devengadas por estancias de heridos de guerra en el Hospital, correspondientes a los meses de junio y julio últimos.

Cumplir los trámites previos a la inclusión en el Plan provincial del camino vecinal de Zael a la carretera de Lerma a Carrión de los Condes.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos vecinales a D. Andrés Pascual, de Canicosa de la Sierra; D. Miguel Cubillo, de Cueva de Juarros; D. Aniceto Bernal, de Rióseras; D. Anacleto Martínez, de Arlanzón; D. Gonzalo Casado, de Villagonzalo Pedernales; D.ª Teodora García, de Fresno de Riotirón, y D. Nicolás Poza, de Villagutiérrez.

Aprobar una habilitación de créditos por transferencia para nutrir varias partidas del presupuesto ordinario vigente, y varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Abonar al Patronato de Formación Profesional la subvención correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Id. a los dos becarios de pintura D. Rigoberto Arce y D. Aurelio Blanco, los meses de verano en forma análoga a los restantes meses del curso 1942.

Agradecer al Sr. Alcalde de Briviesca su atenta invitación para la corrida benéfica que tendrá lugar el 13 de los corrientes.

Conceder quince días de permiso

so al Sr. Interventor de Fondos provinciales.

Burgos 11 de septiembre de 1942.=El Presidente, Julio de la Puente Careaga.=El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

Precios que han de regir para la harina en esta provincia durante el mes de octubre próximo.

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del S. N. T. se ordenan los precios que han de regir en esta provincia para las harinas de cupos ordinarios panaderos y las aplicadas a canje de cartillas, durante el próximo mes de octubre, y que son los siguientes:

Precio de la harina para cupo ordinario panadero, 118'85 pesetas quintal métrico.

Precio de la harina para cartillas de canje, 100'50 pesetas quintal métrico.

Los precios señalados se entenderán para las harinas situadas en fábricas y sin envase.

Lo que se hace público para su exacto cumplimiento.

Burgos 28 de septiembre 1942.
=El Jefe Provincial, P. Izquierdo.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Señalamiento de pagos a las Clases pasivas.

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro Público que el día 2 de octubre próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, activas, Clero y Religiosas, en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 2.—Jubilados de todos los Ministerios y remuneratorias.

Día 3.—Montepío Civil.

Día 5.—Retirados de tropa por edad, extraordinarios y cruces pensionadas.

Día 6.—Montepío Militar, letras A. a la LL.

Día 7.—Montepío Militar, letras M. a la Z.

Día 8.—Jefes y Oficiales en re-

serva por edad, retirados extraordinarios y honorarios.

Días 9 y 10.—Todas las nóminas y habilitados matriculados.

Nota.—Estos pagos se efectuarán durante las horas de oficina de la mañana, desde las diez a la una de la tarde de los días señalados.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 10, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos 25 de septiembre de 1942.—El Delegado de Hacienda, Enrique Fernández.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Jacinto García-Monge y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 855 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José González Hidalgo, de 28 años, hijo de Rafael e Isabel, soltero, labrador, natural y vecino de Osuna, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 34 del año 1936, instruyo por el delito de asesinato y otros, bajo el apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de mencionado sujeto, comunicando a este Juzgado, caso de ser habido, su actual residencia.

Dado en la ciudad de Burgos a 16 de septiembre de 1942.—Jacinto García-Monge.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

D. Arturo Almazán y San Miguel, Ingeniero Nacional de Minas y Jefe interino de este Distrito,

Hago saber: Que por D. Braulio Rodríguez Isla, vecino de Alfoz de Santa Gadea, con cédula personal corriente, que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno Civil a las doce cuarenta del día 27 de agosto de 1942 solicitud de registro de 13 pertenencias para la mina titulada «San Andrés», cuyo expediente tiene el número 3435, de mineral de turba, sita en término de Alfoz de Santa Gadea,

La designación que se hace es la siguiente:

Se tendrá como punto de partida la esquina o arista SO. del molino denominado de Puentecia, en el término municipal de Alfoz de Santa Gadea y al E. de dicho pueblo. De dicha esquina o arista se traza una línea imaginaria hacia el SE. y en dirección que forme con el N. magnético un ángulo de

159° 30'. Sobre esta línea imaginaria y a 266 metros de la esquina o arista de referencia se coloca la 1.ª estaca. La 2.ª estaca se coloca a una distancia de 600 metros de la 1.ª, sobre una línea trazada en dirección NO. y que forme con la línea imaginaria delimitada por la 1.ª estaca y la esquina o arista, punto de partida, un ángulo de 2° 45'. De esta 2.ª estaca y en dirección normal a la línea recta delimitada por las estacas 1.ª y 2.ª, en sentido E., se trazará una línea recta de 100 metros, al cabo de la cual se colocará la 3.ª; de ésta y en dirección paralela a la línea delimitada por las estacas 1.ª y 2.ª y en sentido S. se trazará otra línea recta de 100 metros, al cabo de la cual se colocará la 4.ª; de ésta y en dirección paralela a la línea delimitada por las estacas 2.ª y 3.ª y en sentido E. se trazará una línea de 100 metros, al cabo de la cual se colocará la 5.ª; de ésta y en dirección normal a la línea delimitada por las estacas 4.ª y 5.ª y en sentido S. se trazará otra línea recta de 200 metros de longitud, al cabo de la cual se colocará la 6.ª; de ésta en dirección normal a la línea que une la 5.ª y 6.ª estacas y en sentido E. se trazará una línea recta de 100 metros de longitud, al cabo de la cual se colocará la 7.ª; de ésta en dirección normal a la línea que une la 6.ª y 7.ª y en sentido S. se trazará una línea de 200 metros, al cabo de la cual se colocará la 8.ª; de ésta y en dirección normal a la línea delimitada por las estacas 7.ª y 8.ª y en sentido O. se trazará otra línea de 100 metros, al cabo de la cual se colocará la 9.ª; de ésta y en dirección normal a la línea delimitada por las estacas 8.ª y 9.ª y en dirección S. se trazará otra línea de 100 metros, al cabo de la cual se colocará la 10.ª. Uniendo esta 10.ª con la 1.ª estaca quedará cerrado el perímetro de las 13 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, el Sr. Gobernador Civil de la provincia se ha servido admitir dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de Alfoz de Santa Gadea, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de sesenta días, según lo prevenido por el artículo 24 de la Ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Palencia 22 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe interino, Arturo Almazán.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por el Procurador D. Teodosio Berruero, en nombre y con poder del recurrente Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo, sobre revocación del fallo número 39, del ejercicio de 1942, dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, fecha 21 de abril del corriente año, en la reclamación número 14 de expresado ejercicio, sobre derechos reales.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 16 de septiembre de 1942.—Antonio María de Mena.

Por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre y con poder del recurrente Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal, recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo número 48 del ejercicio de 1942, dictado con fecha 21 de abril del corriente año, por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en la reclamación número 26 de expresado ejercicio, sobre derechos reales.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 16 de septiembre de 1942.—Antonio María de Mena.

Por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre y con poder del recurrente Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo número 49 del ejercicio de 1942, dictado con fecha 21 de abril del corriente año, por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en la reclamación número 32 de expresado ejercicio, sobre derechos reales.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 16 de septiembre de 1942.—Antonio María de Mena.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

El día 2 de octubre próximo se dará principio en este Excelentísimo Ayuntamiento a la práctica de los ejercicios de oposición para cubrir en propiedad la plaza de Administrador General de Arbitrios, y los exámenes para la de Inspector de Servicios Subalternos, así como para las de Guardias municipales nocturnos y diurnos, Vigilantes de Arbitrios, Ordenanza de Oficinas y demás subalternos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro 24 de septiembre de 1942.—El Alcalde, J. Menán.

Alcaldía de Hortigüela.

Formado el repartimiento individual sobre plagas del campo, de este término municipal, correspondiente al año 1942, se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que sea examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presenten

las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hortigüela 29 de agosto de 1942.—El Alcalde, Miguel García.

Junta Económica del Hospital Militar de Burgos.

La Junta Económica del Hospital Militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día 14 de octubre, a las diez y media horas, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de noviembre próximo venidero; aquellas personas que pudiera interesarles concurrir al mismo encontrarán el anuncio detallado en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital o en la Secretaría de la misma, sita en la Jefatura Administrativa del Hospital Militar de esta plaza, donde podrán consultarlo, así como los pliegos de condiciones en esta última y a las horas hábiles de oficina.

Burgos 24 de septiembre de 1942.—El Secretario, Francisco Cid.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Quintanalara.

Con las condiciones del pliego publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 206, de fecha 11 del mes actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Quintanalara, a las once de la mañana del día 25 del próximo mes de octubre y bajo mi presidencia o quien legalmente me sustituya, dos testigos, un funcionario de Montes o de la Guardia Civil y el Secretario de la Corporación, la subasta de 200 estéreos de leñas de encima para carbón, del monte «Los Carrascos», de este pueblo, bajo el tipo de 800 pesetas.

Quintanalara 26 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Demetrio González.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1916

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al ..	1'00 por 100
En libreta, al	2'00 por 100
A seis meses, al ..	2'50 por 100
A un año, al	3'00 por 100

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres
Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 1311